



Medellín, 16 de diciembre de 2020

Señor  
JULIÁN ESTEBAN LÓPEZ CORREA  
Magister  
Medellín

Asunto: Respuesta reclamación

Cordial saludo señor López,

En cumplimiento con la Resolución 274 del 13 de noviembre de 2020, mediante la cual se establecen las condiciones de la Convocatoria Pública de Méritos para la previsión de cargos docentes, y en atención a la reclamación presentada por el aspirante Julián Esteban López Correa identificado con CC 1037587676, se revisan y analizan nuevamente los soportes aportados para la verificación de cumplimiento de requisitos en administración académica, encontrando un producto no puntuable como participante de la actualización e internacionalización de micro currículos, actividad inherente a la labor docente y no propiamente en el marco de la administración académica.

La puntuación en este ítem queda de la siguiente manera:





RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA				
TÍTULO DE PREGRADO	HABILITADO CON TÍTULO DE PREGRADO	HABILITADO CON TÍTULO DE PREGRADO	PUNTAJE FORMACIÓN	8,00
TÍTULO DE POSGRADO	Cumple		PUNTAJE EXPERIENCIA PROFESIONAL	10,00
PRODUCCIÓN ACADÉMICA	ACREDITA		PUNTAJE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA	0,00
ENTREGA PROPUESTA	ENTREGA		PUNTAJE PRODUCCIÓN	6,00
PASA A LA SIGUIENTE FASE	PASA A LA SIGUIENTE FASE		TOTAL PUNTAJE	24,00

Atentamente,

CARLOS ANDRES MEDINA RESTREPO DEC.  
Decano Facultad De Arquitectura E Ingenieria

Anexos: N/A

Redactor:

